

0. PODER ADJUDICADOR:	
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-
0.2. Órgano de contratación:	<input type="checkbox"/> Titular: Consejo de Administración de GIRSA <input checked="" type="checkbox"/> Director-Gerente de GIRSA
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Área Jurídica de la sociedad
0.4. Responsable del Contrato	Director Administración de GIRSA
1. MESA DE CONTRATACIÓN:	
Presidente:	D. Francisco Grande Francés Responsable Área estudios
Secretario(a):	D^a. Maria Lis Castañer Renau Responsable Área Jurídica
Vocal(es):	D. Roberto García Director Administración
2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
2.1. Objeto del Contrato:	Suministro eléctrico en las instalaciones de GIRSA
2.2. Ámbito geográfico:	Provincia Valencia
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)
2.4. Código CPV:	09310000-5
2.5. División en Lotes:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	
3.1. Tipo de procedimiento:	<input type="checkbox"/> Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> No Armonizado <input checked="" type="checkbox"/> Abierto super simplificado
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios
4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	
4.1. Duración del contrato inicial:	12 meses
4.2. Prórrogas (<i>facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario</i>):	<input checked="" type="checkbox"/> Si, 2 prórrogas de 12 meses <input type="checkbox"/> No
4.3. Fecha de inicio de la prestación del contrato	01-08-2025
5. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	
5.1. Presupuesto de licitación (<i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i>):	18.222,98 euros (<i>importe sin incluir las posibles prórrogas</i>)
5.2. Tipo de IVA aplicable:	21 %
5.3. Importe IVA	3.826,82 euros
5.4. Presupuesto máximo de licitación (<i>Presupuesto de licitación + IVA incluido</i>):	22.049,80 euros
5.5. Valor estimado del contrato (<i>impuestos indirectos y tasas no incluidos</i>):	54.668,94 euros (<i>importe incluidas las posibles prórrogas</i>)
5.6. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
6. CENTRO DE COSTE Y ANUALIDADES	
6.1. Centro de coste:	Según PPT
7. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO Y REVISION:	
7.1. Determinación del precio:	<input type="checkbox"/> A tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> Por precios unitarios con formula indexada a índices variables (índice del mercado eléctrico español, regulados por los sistemas competentes) que fluctúan hasta el momento de consumir la energía necesaria
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICADOS:		
8.1. Modificados:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
8.2. Tipo:		
9. GARANTÍAS:		
9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:		
10.1. Compromiso:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No De exigirse este compromiso se realizará por el licitador conforme al Anexo III .	
11. CESIÓN:		
11.1. Posibilidad	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
12. SUBCONTRATACIÓN:		
12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Se exige la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP <input checked="" type="checkbox"/> Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida	
13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA		
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:		
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos Deberá estar inscrito en el ROLECE o registro respectivo de la Comunidad Autónoma, inscripción que deberá estar vigente en la fecha final de presentación de las ofertas. <u>Medios de acreditación:</u> Certificado inscripción		
14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL		
De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:		
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos Deberá estar inscrito en el ROLECE o registro respectivo de la Comunidad Autónoma, inscripción que deberá estar vigente en la fecha final de presentación de las ofertas <u>Medios de acreditación:</u> Certificado inscripción		
15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:		
15.1. Fecha límite presentación:	Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.	
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos https://www.girsa.es/perfil-contratante/	
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: perfil-del-contratante@girsa.es	
15.4. Forma de presentación	según pliegos	
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	3 meses	
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede	<input checked="" type="checkbox"/> No procede
16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego	
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad:	GIRSA

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Domicilio:	C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia
------------	---------------------------------------

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia:

1. Precio: 90 puntos

$$90 \times (\text{PRECIOMin} / \text{PRECIOi})$$

$$\text{PRECIOi} = \text{PRECIO EMPRESA A EVALUAR}$$

$$\text{PRECIOMin} = \text{PRECIO MÁS BAJO OFERTADO}$$

Los licitadores incluirán, para cada una de las tarifas, los precios ofertados para el FEE y GdO (la oferta de la garantía de origen no implica que GIRSA finalmente acabe contratándola) para el término de energía atendiendo exclusivamente a la fórmula indicada en el apartado 4 de este documento. Se deberá cumplimentar la siguiente tabla con dos decimales:

Tarifa de acceso (ATR)	FEE (€/MWh)	GdO (€/MWh)
6.1TD		
3.0TD		
2.0TD		

Por lo que se refiere al término potencia se aplicará el precio regulado en función de la potencia contratada y la tarifa de acceso correspondiente a cada suministro. Para los términos de penalización por energía reactiva y también para las penalizaciones por exceso de potencia se facturará en función de la normativa vigente en cada momento.

2. Condiciones contractuales: 10 puntos

Para obtener los 10 puntos, se asignarán 2,5 puntos extra por cada uno de los ítems de la oferta presentada:

Ítem
No solicita AVAL
No existe cláusula de consumo comprometido
Existe cláusula recíproca de rescisión de contratos con penalización para la parte que rescinda de > 4 €/MWh
No existe cláusula de modificación de precios que no sean cambios normativos

La puntuación final resultará de aplicar estas fórmulas a los datos cumplimentados en el **ANEXO Oferta económica y criterios evaluables automáticamente**.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de efectos de la solución de empates, y cuando proceda según el PCAP, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del empresario que acredite la circunstancia siguiente (**orden de preferencia**):

- Número de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa
- Inclusión medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

19. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO ADICIONALES A LAS DEL art 193 LCSP:

En caso de incumplimiento defectuoso o incumplimiento: 5% del precio

20. OBLIGACIONES ARTICULO 202 LCSP:

19. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO ADICIONALES A LAS DEL art 193 LCSP:***Obligaciones en materia medioambiental.***

Informar a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en materia medioambiental y realizarán cuantas advertencias y suscribirán cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

Formar e informar a sus empleados sobre la normativa que corresponda al puesto desempeñado en cada centro de trabajo en materia de gestión de residuos.

Observar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la gestión medioambiental, así como a adoptar en el futuro cuantas medidas sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el medio ambiente.

Inicio del suministro

En todo caso el suministro deberá iniciarse el 01-08-2025

Fdo.: Luis Tejedor Doré
Órgano de Contratación de GIRSA